

considerándose que por razones de afilid y organización administrativas las que vienen atribuidas al Presidente en relación al personal adscrito a la Presidencia y Vicepresidencia, sean ejercidas, por delegación, por la Secretaría General Técnica.

Por todo ello, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 58.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma,

#### DISPONGO:

**Artículo único.**—Delegar en el Secretario General Técnico de la Presidencia las funciones que

tengo atribuidas en los apartados a); c); d); e); f) y g) del artículo 6 del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal.

**Disposición final.**—La presente delegación tendrá efecto desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 22 de febrero de 1990.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

#### ANUNCIO

#### PERMISO DE INVESTIGACION MINERA.

Se hace saber que por don Juan Argüelles Fernández, vecino de La Coruña, con domicilio en Avda. de Arteijo número 5-7.º derecha, se ha presentado en estas oficinas a las trece horas y treinta minutos del día 19 de diciembre de 1989, una instancia solicitando permiso de investigación para Granito Ornamental, con una extensión de 240 cuadrículas mineras, con el nombre de «Cabeza la Vaca», al que ha correspondido el número 12.021, estando enclavado en términos municipales de Cabeza la Vaca, Fuente de Cantos, Calera de León, Segura de León y Fregenal de la Sierra (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

Vértices	Longitud Oeste	Latitud Norte
Pp.	6º 28' 00"	38º 10' 00"
1.º	6º 21' 20"	38º 10' 00"
2.º	6º 21' 20"	38º 06' 00"
3.º	6º 28' 00"	38º 06' 00"

quedando así cerrado el perímetro de las 240 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de **quin- ce días** a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Mi-

nas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación, de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 21 de febrero de 1990.

El Jefe del Servicio,

#### ANUNCIO

#### PERMISO DE INVESTIGACION MINERA.

Se hace saber que por don Juan Argüelles Fernández, vecino de La Coruña, con domicilio en Avda. de Arteijo número 5-7.º derecha, se ha presentado en estas oficinas a las trece horas y treinta minutos del día 19 de diciembre de 1989, una instancia solicitando permiso de investigación para Granito Ornamental, con una extensión de 210 cuadrículas mineras, con el nombre de «Valencia del Ventoso», al que ha correspondido el número 12.022, estando enclavado en términos municipales de Valencia del Ventoso, Fregenal de la Sierra y Jerez de los Caballeros (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

Vértices	Longitud Oeste	Latitud Norte
Pp.	6º 41' 00"	38º 15' 00"
1.º	6º 27' 00"	38º 15' 00"
2.º	6º 27' 00"	38º 13' 20"
3.º	6º 41' 00"	38º 13' 20"

quedando así cerrado el perímetro de las 210 cuadrículas mineras solicitadas.